

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Modificase la Ordenanza N° 62/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Autorizase al Departamento Ejecutivo a concretar con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (EN-HOSA), a través del Programa de Obras Menores de Saneamiento (PROMES), un préstamo por la suma de PE-SOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA CON 30/100 \$ (3.430.170,30).

Artículo 2°: De forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los diecinueve días del mes de Diciembre de dos mil ocho.

Registrada Bajo el N° 070/2008.